



ORD.: 08/N° 239 /16

ANT.: No Hay

MAT.: Proyecto "Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y El Servicio Nacional de Turismo Sernatur, para la ejecución del proyecto "Gestión y promoción de la actividad turística originaria de la provincia de Tamarugal, año 2015".

IQUIQUE, 19 de Julio de 2016

A : **CAROLINA QUINTEROS MUÑOZ**
DIRECTORA REGIONAL DE TURISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

DE : **ISIDRO MAMANI CHOQUE**
SUBDIRECTOR NACIONAL CONADI
JURISDICCIÓN NORTE

A través del presente adjunto remito a Ud. Resolución Exenta N° 810 del 19 de julio de 2016, que aprueba la modificación de ítems y producto del proyecto "Gestión y promoción de la actividad turística originaria de la provincia de Tamarugal, año 2015", solicitada según Ordinario N° 118 de 13 de julio de 2016.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.


ISIDRO MAMANI CHOQUE
SUBDIRECTOR NACIONAL CONADI
JURISDICCIÓN NORTE

IMCH/APC/jag

Distribución:

- La que indica
- Oficina de Partes
- Carpeta proyecto

Subdirección Nacional Norte
Ramírez N° 1067, Iquique
Fono: 57- 402413- 402419- 402410
Fax: 57-427045
www.conadi.cl





MAT.: Aprueba modificación de ítems y producto del Convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Servicio Nacional de Turismo, para la ejecución del proyecto "Gestión y promoción de la actividad turística originaria de la provincia del Tamarugal, año 2015".

RESOLUCION EXENTA N°: 1810 / -

IQUIQUE, 19 JUL. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1, 23, 39 y 45 de la Ley 19.253; la Resolución Exenta 689/03 de la Dirección Nacional; la Resolución N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los organismos o entidades que administren fondos públicos; la Resolución N° 013 de fecha 13 de Enero de 2015 que aprueba la Distribución Presupuestaria de la Subdirección Nacional Iquique de la CONADI; la Resolución Exenta N° 162 de fecha 20 de Febrero de 2015 que aprueba la Modificación de la Distribución Presupuestaria de la Subdirección Nacional Iquique de la CONADI; la Resolución Exenta N° 253 de fecha 09 de Marzo de 2015 que aprueba la Modificación de la Distribución Presupuestaria de la Subdirección Nacional Iquique de la CONADI; la Resolución Exenta N° 599 de fecha 30 de Abril de 2015 que aprueba la tercera Modificación de la Distribución Presupuestaria de la Subdirección Nacional Norte de la CONADI; la Resolución Exenta N° 650 de fecha 22 de junio de 2015 que aprueba Términos de referencia, propuesta técnica y asignación directa del proyecto; la Resolución Exenta N° 679 de fecha 30 de junio del 2015, que aprueba el convenio suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Servicio Nacional de Turismo; la Resolución Exenta N°689 de fecha 01 de julio de 2016 que aprueba la ampliación de plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de octubre de 2016 y lo dispuesto por la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la Republica y;

CONSIDERANDO

1.-Que esta Corporación por la Resolución N° 650 de fecha 22 de junio de 2015, de la Subdirección Nacional Norte ha aprobado la propuesta técnica y económica para la ejecución del Proyecto: CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA Y EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO SERNATUR, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "GESTION Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD TURISTICA ORIGINARIA DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2015" presentado por el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR - Tarapacá), por la suma de \$ 40.100.000.- (Cuarenta millones cien mil pesos).

2.- El Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Servicio Nacional de Turismo, para la ejecución del proyecto "Gestión y promoción de la actividad turística originaria de la provincia del Tamarugal, año 2015", de fecha 30 de junio de 2015, aprobado mediante resolución N°679 del 30 de junio de 2015.

3.- La solicitud de modificación de ítems Formulario N°3 del Servicio Nacional de Turismo, ingresada mediante Ordinario N°118 de fecha 13 de julio de 2016, según Providencia N° 1304 del 14 de Julio de 2016.



4.- El informe técnico de supervisión Formulario N°5 de fecha 18 de julio de 2016 de la Unidad de Desarrollo Indígena, que considera adecuado autorizar la modificación de ítems y producto.

R E S U E L V O

1.- Apruébese el informe técnico de supervisión N°5 de fecha 18 de Julio de 2016 y la modificación de ítems y producto para la ejecución del Convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Servicio Nacional de Turismo para la ejecución del proyecto "Gestión y promoción de la actividad turística originaria de la provincia del Tamarugal, año 2015" de acuerdo a la tabla de modificación de ítems y producto que forma parte de la presente resolución.

2.- Apruébese la modificación de ítems y producto del proyecto en comento según detalle que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
ISIDRO MAMANI CHOQUE
Subdirector Nacional CONADI
Jurisdicción Norte

[Handwritten signature]
IMCH/BBA/MC/APC/jag

Distribución:

- Unidad Jurídica
- Unidad de Administración y Finanzas
- Carpeta del proyecto
- Servicio Nacional de Turismo



DETALLE DE MODIFICACIÓN DE ÍTEM DEL PRESUPUESTO
"Convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Servicio Nacional de Turismo para la ejecución del proyecto "Gestión y promoción de la actividad turística originaria de la provincia del Tamarugal, año 2015"

Nº	ÍTEM DE GASTO PRESUPUESTO ORIGINAL	MONTO (\$)
1	Honorarios	\$ 7.200.000.-
2	Gastos Operativos	\$ 30.800.000.-
3	Gastos Administrativos	\$ 100.000.-
4	Imprevistos	\$ 2.000.000.-
TOTAL \$		\$ 40.100.000.-

Nº	ÍTEM DE GASTO PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	Honorarios	\$ 10.600.000.-
2	Gastos Operativos	\$ 29.400.000
3	Gastos Administrativos	\$ 100.000.-
4	Imprevistos	\$ 0.-
TOTAL \$		40.100.000.-

DETALLE DE PRODUCTO
"Convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Servicio Nacional de Turismo para la ejecución del proyecto "Gestión y promoción de la actividad turística originaria de la provincia del Tamarugal, año 2015"

PRODUCTO ORIGINAL	PRODUCTO MODIFICADO
<p>I. Honorarios</p> <p>6.1 Contratación de Diseñador gráfico para ejecución de insumos de difusión turística rural indígena de la región de Tarapacá, coordinación de actividades de diseño, levantamiento de información gráfica y desarrollo de actividades de sociabilización del proyecto con el Consejo ADI (8 meses).</p>	<p>6. Honorarios</p> <p>6.1 Contratación de Diseñador gráfico para ejecución de insumos de difusión turística rural indígena de la región de Tarapacá, coordinación de actividades de diseño, levantamiento de información gráfica y desarrollo de actividades de sociabilización del proyecto con el Consejo ADI (11 meses).</p> <p>6.2 Contar con los servicios de un (a) Profesional de las comunicaciones (periodista) que permita plasmar de mejor forma, el relato expresado por los Dirigentes ADI cuando describen las respectivas Ecozonas y, cuyo texto, sea incorporado en el material impreso de Revista, página web y Folletos del proyecto (2 meses).</p>



<p>1. Organización y ejecución en conjunto con los concejeros del territorio ADI Jiwasa Oraje de herramientas de difusión turística ecológica y antropológica.</p> <p>1.1 Reunión de Coordinación y trabajo con ADI para la generación de insumos de difusión turística.</p> <p>1.2 Ceremonia de entrega de material de difusión y desarrollo turístico indígena de la Provincia de Tamarugal.</p> <p>1.3 Diseño y generación de souvenirs de difusión turística de la ecozona que representa (10 ADIS)</p> <p>1.4 Diseño y generación de gorros de difusión turística de la ecozona que representa (10 ADIS)</p> <p>1.5 Diseño y generación de folletería de difusión turística de la ecozona que representa (10 ADIS)</p>	<p>1. Organización y ejecución en conjunto con los concejeros del territorio ADI Jiwasa Oraje de herramientas de difusión turística ecológica y antropológica.</p> <p>1.1 Reunión de Coordinación y trabajo con ADI para la generación de insumos de difusión turística.</p> <p>1.2 Ceremonia de entrega de material de difusión y desarrollo turístico indígena de la Provincia de Tamarugal.</p> <p>1.3 Diseño y generación de folletería de difusión turística de la ecozona que representa (10 ADIS)</p>
<p>2. Diseño y ejecución de difusión turística de las actividades culturales de la provincia del Tamarugal, con enfoque en el Turismo de interés especiales”</p> <p>2.1 Diseño y ejecución de folletería de difusión turística de las actividades culturales de la provincia del Tamarugal.</p> <p>2.2 Diseño y generación de spots radial de difusión turística para dos radios locales, de las actividades culturales y patronales de la provincia del Tamarugal (8 meses).</p> <p>2.3 Diseño y generación de banco de imágenes de difusión turística de las actividades culturales y patronales de la provincia de Tamarugal</p>	<p>2. Diseño y ejecución de difusión turística de las actividades culturales de la provincia del Tamarugal, con enfoque en el Turismo de interés especiales”</p> <p>2.1 Diseño y ejecución de folletería de difusión turística de las actividades culturales de la provincia del Tamarugal.</p> <p>2.2 Diseño y generación de spots radial de difusión turística para dos radios locales, de las actividades culturales y patronales de la provincia del Tamarugal (2 meses). Agregar a los spots radiales un formato conversacional, donde se pueda disponer de un espacio de conversación con distintos de dirigentes comunales y autoridades regionales relacionadas con la temática el proyecto en comento</p> <p>2.3 Diseño y generación de banco de imágenes de difusión turística de las actividades culturales y patronales de la provincia de Tamarugal</p>

Aprobado mediante Resolución Exenta N° 810 - - de fecha 19 JUL. 2016



ISIDRO MAMANI CHOQUE
Subdirector Nacional CONADI
Jurisdicción Norte